

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42329** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso nº 491/2010 por auto de fecha 18 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Hábitat Urbano, S.A. con N.I.F. A-33036096, con domicilio en Madrid calle Sánchez Bustillo, 7.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

4º.- Los Administradores Concursales son don José María del Carre Díaz-Gálvez, con domicilio en Madrid C/ María de Molina, 60-Esc.A 2 dcha. y don Javier Sánchez Serrano, con domicilio en Madrid C/ Juan Bravo, 20- 1º dcha.

Madrid, 25 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100087461-1